

EXPEDIENTE No 2020 – 00140

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho informando que la demandante dentro del término legal, presento escrito de subsanación de demanda. Bucaramanga, julio 14 de 2020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

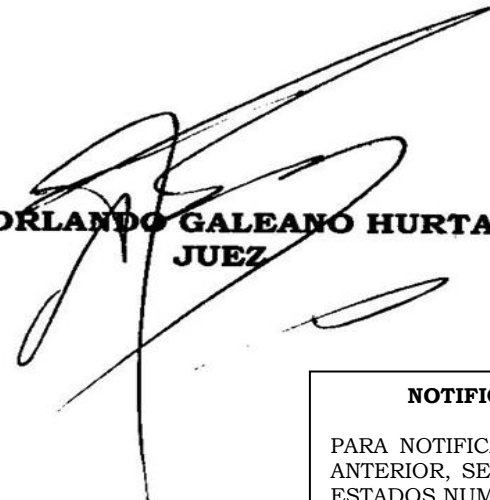
Revisado el escrito que conforma la subsanación de la demanda, se encuentra que el mismo reúne los requisitos del artículo 25 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, en consecuencia, se **ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, que por medio de apoderado judicial ha presentado **BARBARA PORRAS VASQUEZ** en contra de **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. y MEDIMAS E.P.S. S.A.S.**

Tramítese por la forma dispuesta para los procesos ordinarios de Primera Instancia.

Cítese a los demandados, notifíquesele del auto admisorio de la demanda y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días para su contestación a través de abogado, para lo que se le hará entrega de la demanda al momento de la notificación al correo electrónico que se informe para dicho fin, debiendo adjuntar en la contestación de la demanda los documentos solicitados por la parte demandante (-documentos en poder del demandado -), que al tenor del artículo 244 del Código General del Proceso no es necesario aportar la documental autenticada. En caso de no poderla adjuntar, informar los motivos por los cuales no puede aportarla, argumentos que serán valorados por el Despacho.

Súrtase la notificación a las demandadas de conformidad con los parámetros dispuestos en el artículo 291 del Código General del Proceso, del 29 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, y el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS ELECTRÓNICOS y CÚMPLASE.


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 50 DE LA FECHA JULIO 15 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN